

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20517 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto.- Concurso 216/2011 Sección G.

Fecha del Auto de Declaración de Concurso.- 05/04/11.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- Panificadora Hospitalet de Llobregat, S.A. con domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), c/ Travesía Industrial, n.º 109 con CIF n.º A-08267700.

Administradores Concursales.- Doña Elisa Valle Solano, domiciliada en Barcelona, Avd. Diagonal n.º 604-4.º-2.ª, en su condición de economista. como Economista.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C 13 Planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación en el B.O.E.

Personación en las actuaciones.- Los acreedores pueden personarse por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 8 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110048007-1